



## **3ª REUNION ERTE 2022**

En la reunión mantenida en el día de ayer la Dirección nos presentó la propuesta final para la aplicación del **ERTE 2022**, quedando de la siguiente manera:

- **TRABAJADORES INCLUIDOS:** todos los CDI, tanto a tiempo parcial como completo.
- **VIGENCIA:** del 1 de enero al 31 de diciembre 2022.
- **DÍAS SOLICITADOS:** 60 días + 15 adicionales en un segundo si fuese necesario.
- **CRITERIOS DE APLICACIÓN:** antes de tener la opción de acogerse a algún día de ERTE, primero se deberán de consumir los días de Adecuación de Jornada, luego el día de Convenio Colectivo, y a continuación un mínimo de 20 jornada de Bolsa de Horas. Una vez gastados esta serie de días, el trabajador podrá seguir consumiendo su Bolsa de Horas o sus horas acumuladas si la tuviese o pasarse directamente al ERTE.

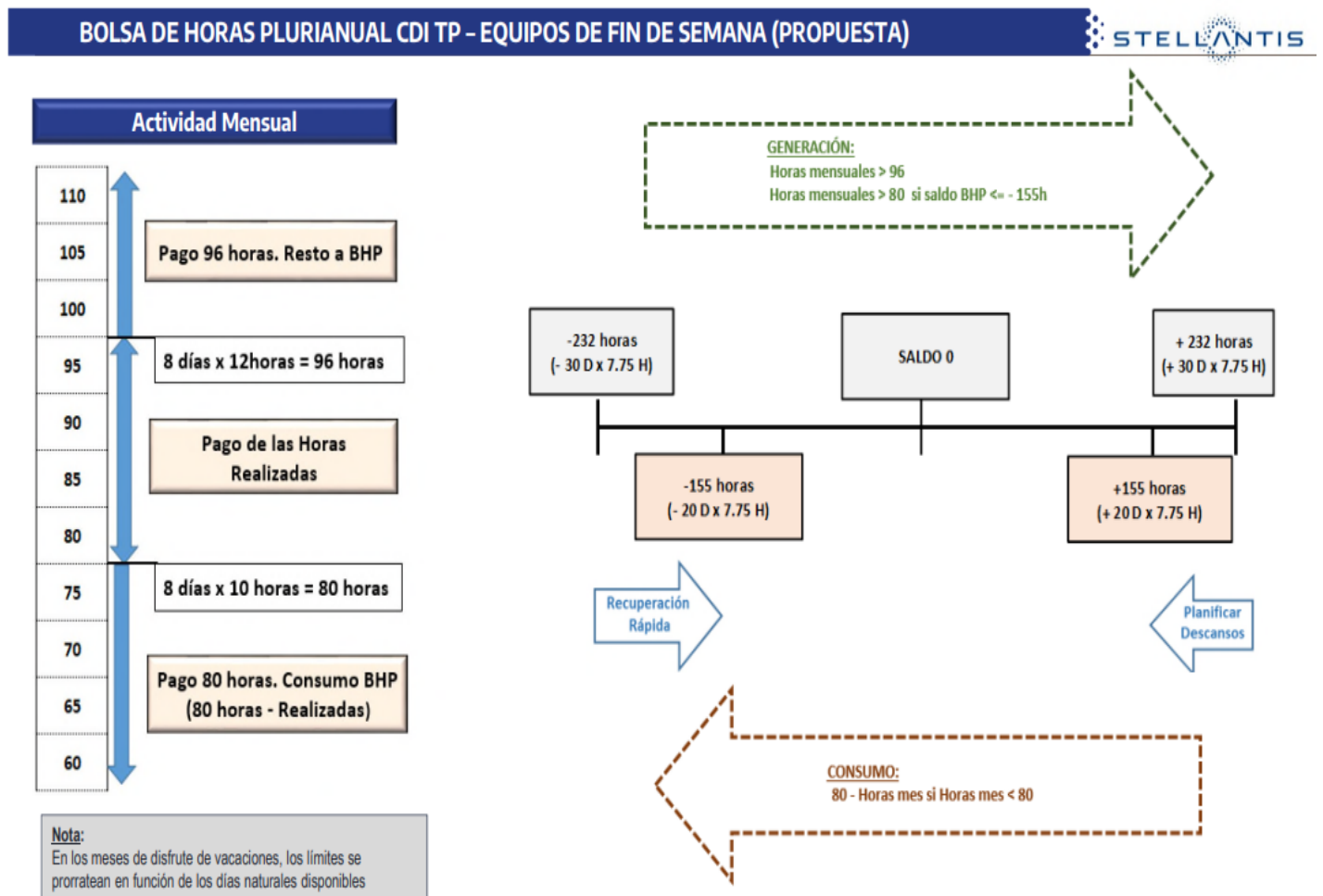
En este cálculo de los 20 días de Bolsa, también se contabilizarán los permisos individuales que cada trabajador pudiera tener.

- **EXCLUSIONES DEL ERTE:** situaciones de I.T, maternidad, paternidad, riesgo de embarazo, lactancia, cuidado menor con enfermedad grave.
- **GARANTÍAS ECONÓMICAS CONTRATOS CDI:** complemento hasta el 80% del Salario Convenio y del Complemento Individual y de la parte proporcional de las pagas extras. No tiene repercusión en vacaciones ni en la Prima Variable si la hubiese.
- **GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE EMPLEO** para trabajadores que se adhieran a un ERE con posterioridad al acuerdo antes de los 59 años.
- **GARANTÍAS ECONÓMICAS CONTRATOS CDD:** se garantizan un pago mínimo de 80 horas/mes, que se compensarán durante el contrato a partir de 80 horas trabajadas. Si en 2 meses consecutivos se trabajasen menos de 80 horas, la actividad del tercer mes hasta las 96 horas se remunerará en su integridad y a partir de ahí compensarán los saldos deudores.
- **MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO:** los trabajadores generarán cada 20 días de ERTE una jornada de formación voluntaria. Se articulan dos posibilidades para estas jornadas de formación:
  - ✓ Realizarla de forma presencial cobrando el 100% del salario.
  - ✓ Realizar una autoformación en el domicilio que será compensada con un volumen de horas equivalente a una jornada contractual a integrar en la Bolsa Individual de horas.

- **BOLSA DE HORAS TIEMPOS PARCIALES INDEFINIDOS:** se habilita un sistema de Bolsa de Horas para los tiempos parciales indefinidos del Turno de Noche y del Fin de Semana con los límites de 100-145 horas para el Turno de Noche y de 80-96 horas para el turno de Fin de Semana.
- **COMPROMISO EN EMPLEO:** la realización de 30 conversiones de contratos temporales en indefinidos adicionales a lo pactado en el Convenio Colectivo, 60 novaciones y 60 retiradas de cláusulas de variabilidad para este año 2021.

### Valoración SIT-FSI

Después de analizar la propuesta final por parte de la Dirección, siendo conscientes de la incertidumbre existente de cara al año 2022 y después de recoger la mayor parte de las aportaciones realizadas y teniendo en cuenta su última aportación en cuanto a compromiso en materia de empleo pedido por parte del **SIT-FSI**, el próximo lunes día 13 procederemos a dar el visto bueno al ERTE 2022.





**Nota:**  
En los meses de disfrute de vacaciones, los límites se prorratean en función de los días naturales disponibles

